



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2022-MDM/A

Matacoto, 04 de Febrero del 2022

VISTO: La solicitud S/N, con Exp. Adm. N° 188-2022-MDM/TD de fecha 31 de Enero del 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Cochabambas, quien solicita reconocimiento y registro de la organización comunal y del consejo directivo y el Fiscal de la JASS, asimismo el Informe N° 010-2022-MDM/ATM/HJPP del Responsable del ATM y el Informe N° 034-2022-MDM/ADS/CTNH;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDAm se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece en el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDM, de fecha 08/06/2016, se aprobó implementar un libro para el Registro y Actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento del ámbito del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;

Que mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante el Exp. Adm. N° 188-2022-MDM/TD de fecha 31 de Enero del 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Cochabambas, quien solicita reconocimiento y registro de la organización comunal y



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



del consejo directivo y el Fiscal de la JASS en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, con Informe N° 010-2022-MDM/ATM/HJPP el responsable del Área Técnica Municipal emite el informe para su reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Cochas, mediante acto resolutivo, asimismo la inscripción en el libro de Registros de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de COCHAS, del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash como organización comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho centro poblado.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 25/01/2022 hasta el 24/01/2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	RICARDO BENITO CANUTO RAMOS	33332163
Tesorero	FRANCISCO SOLANO MILLA OSORIO	33332380
Secretario	JAIME ROBERTO PALMADERA MILLA	42708082
Vocal 1	VICENTE CELESTINO MONTORO DOLORES	33345427
Vocal 2	LUISA MARCELA PALMADERA CANUTO	33332691

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 25/01/2022 hasta el 24/01/2025 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Fiscal	ROSA MARIA PALMADERA CANUTO	33332223



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de COCHAS, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATACOTO
YUNGAY - ANCASH
Juan Carlos Marquez Cordero
.....
JUAN CARLOS MARQUEZ CORDERO
DNI N° 33332739
ALCALDE